Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente nº: 187/2016
Asunto: Pleno 2016/09/07 Acta 13/2016, s. ordinaria.

ACTA DE PLENO AYUNTAMIENTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

En la Villa de Candeleda, **el día 7 de septiembre de 2016**, a **las 20:02 horas** y bajo la Presidencia de D. E. Miguel Hernández Alcojor, Alcalde de la Corporación, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria **ordinaria,** para la cual habían sido previamente convocados, actuando como Secretario el de la Corporación.

Alcalde	
Sr. D. E. Miguel Hernández Alcojor	
Concejales	
Sr. D. Carlos Montesino Garro	Sr. D. Miguel Ángel Carretero Sánchez
Sra. Dª María Jesús Tiemblo Garro	Sr. D. Nazario Morcuende Crespo
Sr. D. David García Núñez	**Sr. D. José Antonio Pérez Suárez**
Sra. Dª María Araujo Llamas	Sr. D. Jonatán Rosillo Salinas
Sr. D. José María Monforte Carrasco	Sr. D. Domingo Morcuende Del Olmo
Sr. Dª Natalia Corredor López	**Sr. D. Román Pulido Fernández**
Secretario	
César L. Martín Sánchez	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

A) PARTE DISPOSITIVA.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la aprobación de la siguiente acta:

El Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al portavoz de Grupo Municipal Somos que manifiesta que no tiene nada que decir.

El Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al portavoz de Grupo Municipal Ciudadanos que manifiesta que no tiene nada que añadir.

El Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al portavoz de Grupo Municipal Popular que quiere realizar una serie de matizaciones en relación con las precisiones que realizó al Pleno anterior:

Donde dice:

> 1.- En relación con el complemento de productividad es uno de los elementos retributivos de los funcionarios y del personal laboral y se ha utilizado por todas las corporaciones.
>
> 2.- En relación con las humedades, se pone en conocimiento del pleno, que el convenio que se firmó con la Comunidad de Regantes, trae causa del Gobierno Municipal presidido por el Sr. Rivera Córdoba, y se consideró por la Corporación anterior que era adecuado para el mantenimiento de los cauces en urbano.

Debe decir:

1.- En relación con el complemento de productividad es uno de los elementos retributivos de los funcionarios y del personal laboral y se ha utilizado por todas las **corporaciones y ahora por el gobierno socialista actual.**

2.- En relación con las humedades, se pone en conocimiento del pleno, que el convenio que se firmó con la Comunidad de Regantes, trae causa del Gobierno Municipal presidido por el Sr. Rivera Córdoba, y se consideró por la Corporación anterior que era adecuado para el mantenimiento de los cauces en urbano. **Por tanto, no tiene que ver nada con lo que el Alcalde, el Sr. Hernández Alcojor, dijo sobre que tenía que pagar las humedades producidas por las regaderas porque el Gobierno anterior había firmado un Convenio con la Comunidad de Regantes de Santa María.**

También se pone en conocimiento por el portavoz popular que en la parte de control, en la dación de cuenta de los decretos, hay un párrafo incompleto.

Donde dice:

B) PARTE DE CONTROL

PRIMERO. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE EL Nº 294/16 A Nº 333/16, AMBOS INCLUSIVE.

...

En relación con los decretos y la contratación de determinado personal el Portavoz del Grupo Municipal Popular pregunta por qué se ha contratado y prorrogado una serie de contratos cuando era inminente la entrada en vigor.

Debe decir:

B) PARTE DE CONTROL

PRIMERO. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE EL Nº 294/16 A Nº 333/16, AMBOS INCLUSIVE.

...

En relación con los decretos y la contratación de determinado personal el Portavoz del Grupo Municipal Popular pregunta por qué se ha contratado y prorrogado una serie de contratos cuando era inminente la entrada en vigor **de la bolsa de trabajo.**

También se pone en conocimiento por el portavoz popular que en la parte de control, en las mociones, hay un error en el género del portavoz popular.

Donde dice:

QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Popular, que manifiesta lo siguiente:

Debe decir:

QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, que manifiesta lo siguiente:

También se pone en conocimiento por el portavoz popular que en la parte de control, en el apartado de ruegos y preguntas, en su intervención no se recogen adecuadamente sus preguntas y sin embargo sí se recogen perfectamente las contestaciones del Sr. Alcalde.

Donde dice:

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Popular, que manifiesta lo siguiente:

1.- **En relación con el turno de ruegos y preguntas por el público asistente a los plenos no se ha llevado a cabo. Además de los diferentes escritos que ha presentado su grupo que no han sido contestados por el Sr. Alcalde.**

2.- Ruega que se hagan actuaciones o inversiones que fomenten el turismo y promocionen el municipio.

3.- Ruega se le informe sobre el proyecto para el Taller de Cocina que se pretende realizar y las facturas proforma en relación con la cabra verata.

Debe decir:

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, que manifiesta lo siguiente:

1.- Destaca la inactividad y tranquilidad del gobierno socialista, destacando su constante preocupación por el pasado.

Se han presentado varias preguntas y mociones a las que no se ha dado contestación y en otros casos no se ha llevado a cabo el acuerdo.

En relación con la moción que aprobó el Pleno para que hubiera un turno de ruegos y preguntas del público asistente a los plenos, no se ha llevado a cabo actuación alguna. Además los diferentes escritos que ha presentado su grupo no han sido contestados por el Sr. Alcalde.

2.- Ruega que se hagan actuaciones o inversiones que fomenten el turismo y promocionen el municipio. Manifiesta que las actuaciones que se han realizado sin convicción y sin intención de dinamizar la economía candeledana.

3.- Ruega se le informe sobre el proyecto para el Taller de Cocina que se pretende realizar y si la factura se corresponde con los servicios prestados y que conceptos incluye.

4.- Pregunta por las facturas proforma en relación con la cabra verata recibidas en el ayuntamiento y el desglose de los gastos.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta la necesidad de recoger con una mayor amplitud el contenido de los ruegos y preguntas del resto de grupo municipales.

Donde dice:

QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el portavoz del grupo Somos Candeleda y El Raso para preguntar lo siguiente:

1.- En relación con las actuaciones que realiza la concesionaria del agua en el municipio solicita se controle la calidad de las mismas por los técnicos municipales.

2.- En el tema de la contratación coincide con el Sr. Monforte en relación con la contratación de personal por parte del Ayuntamiento sin tener en cuenta la bolsa de empleo.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, para interesarse por los siguientes asuntos:

1.- Ruega que las mociones que se aprueban se lleven a efecto a la mayor brevedad posible y critica la pasividad de la Corporación que aprueba todo por unanimidad, pero que luego no ejecuta. Pone como ejemplo la moción de Antonia Guzmán y la de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

2.- En relación con el posible cambio de la Escuela de Música al Centro de Fermentación solicita que se medite bien este cambio debido a que el Centro de Tabaco no tiene los servicios necesarios.

3.- Considera lamentable el contenido del decreto 333/2016 que se recoge en este Pleno.

Debe decir:

QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el portavoz del grupo Somos Candeleda y El Raso para preguntar lo siguiente:

1.- En relación con las actuaciones que realiza la concesionaria del agua en el municipio, manifiesta que no se está realizando de manera adecuada, pone como ejemplo la calle Zorrilla y la confluencia de la calle Almanzor y Alcántara, debido a que los parches se están levantando. Advierte que las obras están en garantía y se debería arreglar por la concesionaria. Pregunta si se

controla la calidad de las obras de la concesionaria y de las empresas externas por los técnicos municipales y si existe una ordenanza específica que regule la calidad de las obras.
2.- En el tema de la contratación coincide con el Sr. Monforte, debido a que no entiende que se haya contratado personal por parte del Ayuntamiento, con anterioridad al inicio del funcionamiento de la bolsa. Pregunta por los criterios que se han tomado para prorrogar a unos por dos meses y a otros por seis meses.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, para interesarse por los siguientes asuntos:
1.- Ruega que las mociones que se aprueban se lleven a efecto a la mayor brevedad posible y critica la pasividad de la Corporación que aprueba todo por unanimidad, pero que luego no ejecuta los acuerdos del Pleno. Pone como ejemplo la moción de Antonia Guzmán para la instalación de una placa y la de la Confederación Hidrográfica del Tajo para la limpieza de cauces. En el caso de la condecoración como hijo adoptivo se realizó el mismo sin tener la ordenanza aprobada.
2.- En relación con el posible cambio de la Escuela de Música al Centro de Fermentación solicita que se medite bien este cambio debido a que el Centro de Tabaco no tiene los servicios necesarios. Además de la ubicación más céntrica de las Escuelas.
3.- Considera lamentable el contenido del decreto 333/2016 que se recoge en este Pleno, debido a que se consideró como un accidente un ataque terrorista en el que murieron más de 80 personas.

El Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al portavoz de Grupo Municipal Socialista que pone en conocimiento que en su intervención, en el apartado de mociones, se recoge la expresión "serie de cosas" cuando lo que se debatió fue una serie de propuestas.

Donde dice:

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista muestra su apoyo a la moción, **pero matizando que hay una serie de cosas** que ya se recogen en los estatutos.
Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente matizando **una serie de cosas:**

Debe decir:

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista muestra su apoyo a la moción, **pero matizando que hay una serie de propuestas** que ya se recogen en los estatutos.
Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente matizando **una serie de artículos:**

Se pone de manifiesto otro error:

Donde dice:

El Portavoz del Grupo Municipal Somos pone de manifiesto que se encuentra de acuerdo con **la moción de Somos**, lamentando que no se haya realizado con anterioridad.

Debe decir:

El Portavoz del Grupo Municipal Somos pone de manifiesto que se encuentra de acuerdo con **la moción popular**, lamentando que no se haya realizado con anterioridad.

PLENO 2016/07/27 ACTA 12/2016, S. EXTRAORDINARIA.
Con el voto favorable de todos los asistentes, de ese día, el pleno acuerda, con las correcciones anteriormente indicadas, aprobar el acta de la **sesión extraordinaria** de Pleno **nº: 12/2016, de 27 de julio de 2016.**

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE PARA LOS ASUNTOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CULTURA Y EDUCACIÓN CELEBRADA EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario que procede a la lectura del dictamen de la comisión con el contenido siguiente:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes:

1.- Facturas correspondientes a compromisos contraídos en años anteriores que se relacionan a continuación:

FACTURA Nº	SUJETO PASIVO	IMPORTE
82016	GredosSound	1.815,00 €
	Total	1.815,00 €

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, las siguientes facturas, en el cual se ha realizado la correspondiente retención.

Tras breve debate, se procede a la votación con el resultado siguiente:

Alcalde		David García Núñez	SI	Nazario Morcuende Crespo	ABST
E. Miguel H.dez Alcojor	SI	María Araujo Llamas	SI	**José Antonio Pérez Suárez**	SI
Concejales		**José Mª Monforte Carrasco**	ABST	Jonatán Rosillo Salinas	SI
Carlos Montesino Garro	SI	Natalia Corredor López	ABST	Domingo Morcuende Del Olmo	SI
Mª Jesús Tiemblo Garro	SI	Miguel Á. Carretero Sánchez	ABST	**Román Pulido Fernández**	SI

Con el voto favorable del grupo municipal Ciudadanos, Socialista y Somos y la abstención del Popular, **el Pleno ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes:

1.- Facturas correspondientes a compromisos contraídos en años anteriores que se relacionan a continuación:

FACTURA Nº	SUJETO PASIVO	IMPORTE
82016	GredosSound	1.815,00 €
	Total	1.815,00 €

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, las siguientes facturas, en el que se ha realizado la correspondiente retención.

B) PARTE DE CONTROL.

PRIMERO. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE EL Nº 334/16 A Nº 389/16, AMBOS INCLUSIVE.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación en relación con los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde el nº 334/2016 al nº 389/16, ambos inclusive.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular quiere poner de manifiesto la mala redacción de los decretos y los continuos defectos que se constatan reiteradamente en los mismos. Pregunta cómo es posible que, una vez que está en funcionamiento la bolsa de trabajo, de las 24 últimas contrataciones realizadas solamente se ha acudido a la bolsa en seis ocasiones.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para poner en conocimiento del portavoz popular que se procederá a la corrección de los mismos y que la bolsa solo recoge tres categorías y que más adelante se procederá a la apertura de nuevas bolsas para otras categorías de trabajo.

El Portavoz del Grupo Municipal Somos aclara que es evidente que la bolsa no va a funcionar perfectamente a la primera y se producirán errores que se irán subsanando con el tiempo.

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos manifiesta la desigualdad de la bolsa debido a que los oficiales se pueden apuntar a la de peones y a la futura de oficiales, pudiendo estar incluidos en las dos. Solicita aclaración sobre una interinidad para la que se contrató un trabajador y tiene conocimiento que no está en su puesto.
El Portavoz del Grupo Municipal Popular reitera que la bolsa no tiene rigor, debido a que de las últimas 24 contrataciones solamente seis han sido del listado de la bolsa. Afirma que la mesa de contratación prevista por acuerdo plenario no se ha llevado a cabo por el Sr. Alcalde.
El Pleno se da por enterado.

SEGUNDO. INFORME DE INTERVENCIÓN: NOTAS DE REPARO Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS.
En virtud del Artículo 218. 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. Se establece que el informe del interventor constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.
No hay.

TERCERO. INFORME DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL ÓRGANOS COLEGIADOS.
El Portavoz del Grupo Municipal Popular quiere realizar una serie de matizaciones en relación con el certificado remitido a la **ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA RESERVA DE CAZA DE GREDOS,** debido a que en el mismo se incluyó todo el debate acaecido en el mismo donde se reflejaba la postura de debilidad del ayuntamiento, especialmente el Sr. Alcalde, considerando que no es la postura de fuerza necesaria para obtener lo solicitado. Solicita que se envíe la moción sin las intervenciones. Se acuerda por unanimidad.

CUARTO. MOCIONES.
En virtud del artículo 91.4 del R.O.F., en las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.
El Sr. Alcalde manifiesta que se ha tomado como criterio el orden de presentación de las mociones en el registro del Ayuntamiento.

04.01.- MOCIÓN PP. NRE: 5693.
El Sr. Alcalde Presidente pone en conocimiento que el **Grupo Municipal Popular** presentó una moción de fecha 24/08/2016, con nre: 5693, cede la palabra al portavoz **del Grupo Municipal Popular** que procede a la lectura de la moción, con el contenido literal siguiente:

> El Grupo Municipal Popular viene criticando las distintas políticas del Gobierno Municipal Socialista, haciéndoles ver que en su acción política no hay un hilo conductor que lleve a la consecución de unos objetivos determinados y concretos que conduzcan al progreso de Candeleda y por tanto, al fomento del sector agroalimentario, fomento de la cultura y del turismo

y como consecuencia a la creación de puestos de trabajo y el bienestar de todos los candeledanos.

Esto que decimos, se demuestra con el cariz que han tomado cierto tipo de actos culturales.

Debe entender el actual Gobierno Municipal, que los actos culturales de todo tipo, que se desarrollan durante los meses de verano, no solamente se hacen para la diversión y fomento de la cultura de los candeledanos, que también, se hacen fundamentalmente para atraer a personas de fuera que acudan a nuestro pueblo, pero para ello se necesita que sean de una altísima calidad, es decir, que sean singulares, para que así se diferencien de otras actuaciones actos que se hacen en pueblos limítrofes o más alejados.

Candeleda por su patrimonio natural, y con total y absoluto respeto al mismo, reúne las condiciones oportunas para desarrollar cierto tipo de actos que procuren un desarrollo turístico singular y que coloquen a este sector a una adecuada altura. Potenciando de verdad y con recursos FESTIVALES tan importantes como el de Flamenco, el de Música Folk, ahora Internacional Pedro Vaquero, o FERIAS COMO la Feria del Queso, la Feria del Pimentón o la del Higo.

Pero estos Festivales y Ferias requieren una implicación máxima del Ayuntamiento y del Gobierno Municipal que ahora no tienen, y como no, también de otras Administraciones Publicas.

Señores del Gobierno Municipal, no vale su "cutre" y "pobre" respuesta para el fomento de actividades culturales de cierto nivel. Aquí no valen las políticas de recortes y menos si provienen de un Gobierno que se autotitula Socialista.

Con este tipo de actuaciones están ustedes hundiendo FESTIVALES Y FERIAS que tienen vocación de ser NACIONALES e INTERNACIONALES. Es necesario trabajar con ilusión, dejarse aconsejar por quienes saben más que ustedes y dotarlas de los medios humanos, económicos y materiales adecuados. Sepan aplicar con coherencia, eficacia y eficiencia los recursos que tienen a su disposición y no se dediquen a malgastar esos recursos y a tirarlos a lugares donde no produzcan trabajo, progreso y por ende cultura.

Las ASOCIACIONES que sustentan a estos FESTIVALES y FERIAS, están dispuestas, porque ya lo han hecho, a trabajar con tesón, rigor y firmeza por el fomento de los objetivos que defienden.

Ante todo piden y pedimos al Gobierno Municipal que dejen de aplicar políticas miserables y cutres y apoyen, tanto a nivel estructural, organizativo y económico todos los Festivales y Ferias que tengan un contenido cultural, social y económico de alto nivel y fuerte proyección y que sirvan para crear puestos de trabajo y desarrollar nuestro pueblo.

Nos gusta ser de pueblo y estar en nuestro pueblo, no nos gusta que ustedes hagan políticas "pueblerinas".

Ante todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente:

MOCIÓN

Que los Grupos Políticos Municipales apoyan el fomento de Festivales y Ferias tan importantes como La Feria Nacional del Pimentón, La Feria Regional del Queso de Cabra, La Feria del Higo, El Festival Internacional de Música Folk Pedro Vaquero, El Festival Nacional de Flamenco y también todos aquellos que puedan tener especial incidencia en el desarrollo económico y social de Candeleda.

Que las anteriores actividades se harán con la ayuda, participación y colaboración de las Asociaciones implicadas.

Que el Gobierno Municipal que corresponda dedicara a la ejecución de estas actividades todos los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para un desarrollo digno de las mismas.

Que se creará, al efecto, una Comisión Especial compuesta por un representante de todos los Grupos Políticos y de las Asociaciones implicadas.

Que el Ayuntamiento dedicará todo el interés necesario para buscar y encontrar toda la colaboración de otras Administraciones Públicas en el desarrollo y promoción de los mencionados Festivales y Ferias.

El Portavoz del Grupo Municipal Somos pone de manifiesto que se encuentra de acuerdo con la moción del partido popular, siendo necesaria la potenciación de este tipo de ferias y festivales. Aclara que ésta es una prioridad necesaria que tienen una repercusión económica clara.

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos manifiesta la enjundia de la moción y la necesidad de crear una comisión especial para este menester, con la participación de los representantes de los grupos municipales y de las asociaciones.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista muestra su apoyo a la moción, expresando la necesidad de una mesa de trabajo. Manifiesta su disconformidad con los comentarios vertidos en el escrito.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente manifiesta que el destinar todo lo necesario, no es concretar nada, debido a la existencia de un presupuesto que hay que cumplir. Aclara la necesidad de fiscalizar posteriormente los beneficios obtenidos de esas inversiones.

Tras breve debate, se procede a la votación con el resultado siguiente:

Alcalde		David García Núñez	SI	Nazario Morcuende Crespo	SI
E. Miguel H.dez Alcojor	SI	María Araujo Llamas	SI	**José Antonio Pérez Suárez**	SI
Concejales		**José Mª Monforte Carrasco**	SI	Jonatán Rosillo Salinas	SI
Carlos Montesino Garro	SI	Natalia Corredor López	SI	Domingo Morcuende Del Olmo	SI
Mª Jesús Tiemblo Garro	SI	Miguel Á. Carretero Sánchez	SI	**Román Pulido Fernández**	SI

Por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Que los Grupos Políticos Municipales apoyan el fomento de Festivales y Ferias tan importantes como La Feria Nacional del Pimentón, La Feria Regional del Queso de Cabra, La Feria del Higo, El Festival Internacional de Música Folk Pedro Vaquero, El Festival Nacional de Flamenco y también todos aquellos que puedan tener especial incidencia en el desarrollo económico y social de Candeleda.

SEGUNDO. Que las anteriores actividades se harán con la ayuda, participación y colaboración de las Asociaciones implicadas.

TERCERO. Que el Gobierno Municipal que corresponda dedicará a la ejecución de estas actividades todos los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para un desarrollo digno de las mismas.

CUARTO. Que se creará, al efecto, una Comisión Especial compuesta por un representante de todos los Grupos Políticos y de las Asociaciones implicadas.

QUINTO. Que el Ayuntamiento dedicará todo el interés necesario para buscar y encontrar toda la colaboración de otras Administraciones Públicas en el desarrollo y promoción de los mencionados Festivales y Ferias.

04.02.- MOCIÓN SOMOS. NRE: 5719.

El Sr. Alcalde Presidente pone en conocimiento que el **Grupo Municipal Somos** presentó una moción de fecha 25/08/2016, con nre: 5719, cede la palabra al portavoz del **Grupo Municipal Somos** que procede a la lectura de la moción, con el contenido literal siguiente:

El Grupo Municipal de Somos Candeleda y EL Raso, al amparo de los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, presenta la siguiente Moción para que sea debatida en el pleno del mes de septiembre.

El 14,5 % de la población de Castilla y León es menor de 18 años. En total 370.044 niños y niñas que representan el presente y el futuro de nuestra comunidad. El interés de estos niños y niñas es el principio rector que debe guiar todas las acciones que les afecten y en su adopción también deben ser escuchados, a cuyo fin es preciso establecer los cauces necesarios que permitan que su voz sea oída, siendo miembros activos de nuestra sociedad.

Por este motivo solicitamos la adhesión de nuestro municipio al PACTO POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN CASTILLA Y LEÓN, promovido por la Junta de Castilla y León.

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos manifiesta su conformidad a la moción.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista muestra su conformidad, afirmando que se recogía en su programa electoral.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente manifiesta que el ayuntamiento ya está realizando iniciativas para acercar las instituciones a la juventud.

Tras breve debate, se procede a la votación con el resultado siguiente:

Alcalde		David Garcia Núñez	SI	Nazario Morcuende Crespo	SI
E. Miguel H.dez Alcojor	SI	María Araujo Llamas	SI	**José Antonio Pérez Suárez**	SI
Concejales		**José Mª Monforte Carrasco**	SI	Jonatán Rosillo Salinas	SI
Carlos Montesino Garro	SI	Natalia Corredor López	SI	Domingo Morcuende Del Olmo	SI
Mª Jesús Tiemblo Garro	SI	Miguel Á. Carretero Sánchez	SI	**Román Pulido Fernández**	SI

Por unanimidad, el Pleno acuerda la adhesión del municipio al PACTO POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN CASTILLA Y LEÓN, promovido por la Junta de Castilla y León.

Autorizando al Alcalde para que proceda a realizar las actuaciones necesarias para llevar a cabo el acuerdo.

04.03.- MOCIÓN POPULAR. NRE: 5727.

El Sr. Alcalde Presidente pone en conocimiento que el **Grupo Municipal Popular** presentó una moción de fecha 25/08/2016, con nre: 5727, cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Popular que procede a la lectura de la moción, con el contenido literal siguiente:

ANTECEDENTES

La Junta de Gobierno celebrada el 9 de Agosto de 2016 adjudicaba provisionalmente el lote de caza AV-CAZ-0043-2016 en el M.U.P. 4 y 5 incluyendo el coto privado AV -10696. Esta adjudicación la hacía a una Asociación de Cazadores por un importe de 35.043,96 euros, sin embargo aplicando la cláusula sexta que venía en el pliego de condiciones se subvenciona a la sociedad adjudicataria con el 80%, es decir se le rebajaban 28.035,17 euros, es decir nada más pagarían 7.008,79 euros y todo ello basado en los beneficios que reporta la caza para la limpieza del monte y para la extinción de incendios y la promoción deportiva y turística. Existe Decreto del Señor Alcalde, de fecha 17 de Agosto de 2016, ratificando la anterior adjudicación.

Esto se hacía para dar salida a un reparo que puso el Señor Interventor del Ayuntamiento de Candeleda en el año 2015, y que trajo corno consecuencia una denuncia de la Junta de Castilla y León, y una posterior sentencia que obligaba a la anulación del contrato firmado en su día por el anterior Gobierno Municipal e iniciar un nuevo proceso de arrendamiento de los recursos de caza de más de 6.000 hectáreas de nuestros Montes Públicos.

En estos momentos, el Ayuntamiento de Candeleda mantiene relaciones contractuales de arrendamiento de distintas parcelas de titularidad pública, así mismo, es arrendatario a titulares privados, ya sean persona físicas o jurídica de pastos y otros tipos de arrendamientos.

Es obvio que la agricultura tradicional, la nueva agricultura y como no la agricultura ecológica y la ganadería, no solamente de Cande leda, sino de otros lugares de España y de todo el mundo, son contribuyentes netos al fomento y equilibrio ecológico, reportando beneficios no solamente a la caza, sino también a la limpieza del monte, procuran y hacen trabajos para la prevención de incendios, y colaboran de hecho a la promoción deportiva y turística. No olvidemos que en nuestro pueblo, tienen gran importancia el Turismo Gastronómico y el Turismo Rural y el Agroturismo, subsectores del Turismo en general.

Si todo ello lo relacionamos con los principios de la Justicia Distributiva, propugnada hace cientos de años por Aristóteles, y a eso añadimos que algunos Tratadistas del Derecho suelen decir que la Justicia no es tal, si no hay Justicia Social, es obvio que la Justicia Distributiva y la Justicia Social están íntimamente relacionadas y todo ello supondría una INJUSTICIA SOCIAL, si este tipo de situaciones y subvenciones las percibe un sector de la sociedad y no otro que cumple con las mismas características de los que ya las perciben.

Ante todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular, presenta al Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN (propuesta).

a) Que todos los arrendatarios de suelo público municipal y que contribuyen, por tanto, a lo anteriormente citado en los antecedentes, reciban un 80% de subvención del precio que pagan por el alquiler, arrendamiento y/o pago de tasas. Aquí se incluirían, los arrendamientos de parcelas, arrendamiento de pastos, y otro tipo de arrendamientos de fincas públicas.

b) Que por parte de los Servicios Técnicos Municipales, se hagan los estudios oportunos para subvencionar con el 80% del precio que pagan aquellas actividades que benefician la limpieza del monte, que procuren la prevención y extinción de incendios y promoción de actividades deportivas
y turísticas.

c) El comienzo de la entrada en vigor de esta propuesta tendrá lugar el mismo día, en el que entre en vigor el arrendamiento del lote de caza en los M. U.P. números 4 y 5. Si este apartado no pudiera aplicarse en estos momentos por cuestiones presupuestarias entraría en vigor el uno de Enero de 2017.

Tras breve debate, el grupo municipal popular decide retirar la moción.

04.04.- MOCIÓN POPULAR. NRE: 5728.

El Sr. Alcalde Presidente pone en conocimiento que el **Grupo Municipal Popular y Ciudadanos** presentaron una moción conjunta de fecha **25/08/2016, con nre: 5728**, cede la palabra al portavoz del **Grupo Municipal Popular** que procede a la lectura de la moción, con el contenido literal siguiente:

ANTECEDENTES

Ante el pertinaz comportamiento del Gobierno Municipal que están actuando con total y absoluta falta de transparencia.

Ante el pertinaz incumplimiento de los acuerdos tomados por unanimidad en distintos Plenos Municipales, como son la formación de una Mesa de Contratación, compuesta por todos los Grupos Políticos Municipales, en temas de personal, contratación de obras, servicios etc ... Acciones para incrementar la transparencia en las actuaciones del Gobierno Municipal. Acciones para fomentar el crecimiento de la población y otras propuestas unas presentadas por todos los Grupos Políticos, en concreto las anteriormente citadas por los Grupos de Ciudadanos y Somos Candeleda y El Raso.

Ante la recurrente actuación del Gobierno Municipal, que viene vulnerando la legalidad en temas urbanísticos, en temas que afectan a la Hacienda Pública Municipal, Personal, Ley de Contrataciones del Sector Público, etc ...

Como consecuencia de la utilización sectaria por parte del Gobierno Municipal de las redes sociales propias del Ayuntamiento, y que son municipalizados para hacer propaganda de las actuaciones del Gobierno Municipal y en beneficio, no de los Candeledanos, sino de ellos mismo, tales como página Web, Facebook y otras nuevas que se puedan crear.

y con el objetivo claro de que se informe con transparencia, y que conozcan los ciudadanos no solamente la versión oficial del Gobierno Municipal, sino lo que piensan también los Grupos Políticos de la Oposición, que en estos momentos son tres, compuestos por son ocho concejales de los trece que componen la Corporación, es decir la mayoría absoluta.

Teniendo en cuenta también que aunque no se ha puesto en marcha por la lentitud premeditada e incapacidad, medidas de participación ciudadana, tales como las propuestas en los plenos por parte de los Grupos Políticos.

El Grupo Municipal Popular y El Grupo Ciudadanos, propone al Pleno Municipal que debata y vote la siguiente **MOCION:**

Que en las distintas redes sociales de las que dispone el Ayuntamiento de Candeleda, se publiquen las opiniones de los distintos Grupos Políticos de la Oposición, así como los escritos que se presentan por parte de los mismos, en el Registro Municipal.

Que para ejecutar el anterior acuerdo se nombre a la personas o personas adecuadas y que se decidirán con el consenso de todos los Grupos Políticos.

Que obligatoriamente y en el plazo que indica la Ley de Procedimiento Administrativo, se dé contestación por escrito y por el Gobierno Municipal, que tenga tal carácter de escritas.

Que de una vez por todas, se cumpla los acuerdos que aún no se han puesto en marcha y que han sido tomados, bien en Comisiones, bien en los Plenos correspondientes.

El Portavoz del Grupo Municipal Somos se muestra disconforme con la propuesta debido a que cada grupo municipal tiene su propio muro en facebook para hacer públicas sus opiniones.

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos manifiesta la necesidad de una buena utilización de las redes sociales. Consideran necesario la inclusión de un apartado para la oposición, en la web del ayuntamiento y en las redes sociales.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista no se muestra favorable, debido a que la web y las redes sociales solamente se utilizan con una finalidad informativa.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para matizar una serie de cuestiones:

1.- Recuerda que el Sr. Alcalde de la Corporación anterior procedió a cancelar el acceso al registro a los concejales de la oposición.

2.- Puntualiza que el administrador del anterior perfil de facebook del Ayuntamiento se negó a facilitar las claves de acceso y el ayuntamiento tuvo que crear un nuevo perfil.

3.- Manifiesta que los diferentes grupos políticos tienen su propio perfil de facebook para poner en conocimiento de sus simpatizantes su opinión.

El portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que el responsable de no dar las contraseñas debería responder de su actuación, aunque no considera que sea grave. Manifiesta la necesidad de transparencia y el acceso a la información, cuestión a la que no habría que tener miedo.

Tras breve debate, se procede a la votación con el resultado siguiente:

Alcalde		David García Núñez	No	Nazario Morcuende Crespo	Sí
E. Miguel H.dez Alcojor	No	María Araujo Llamas	No	**José Antonio Pérez Suárez**	Sí
Concejales		**José Mª Monforte Carrasco**	Sí	Jonatán Rosillo Salinas	Sí
Carlos Montesino Garro	No	Natalia Corredor López	Sí	Domingo Morcuende Del Olmo	Sí
Mª Jesús Tiemblo Garro	No	Miguel Á. Carretero Sánchez	Sí	**Román Pulido Fernández**	No

Con el voto favorable del Grupo Municipal Popular y de Ciudadanos, con el voto en contra del Grupo Municipal Socialista y Somos, el Pleno acuerda:

PRIMERO. Que en las distintas redes sociales de las que dispone el Ayuntamiento de Candeleda, se publiquen las opiniones de los distintos Grupos Políticos de la Oposición, así como los escritos que se presentan por parte de los mismos, en el Registro Municipal.

SEGUNDO. Que para ejecutar el anterior acuerdo se nombre a la personas o personas adecuadas y que se decidirán con el consenso de todos los Grupos Políticos.

TERCERO. Que obligatoriamente y en el plazo que indica la Ley de Procedimiento Administrativo, se dé contestación por escrito y por el Gobierno Municipal, que tenga tal carácter de escritas.

CUARTO. Que se cumpla los acuerdos que aún no se han puesto en marcha y que han sido tomados, bien en Comisiones, bien en los Plenos correspondientes.

04.05.- MOCIÓN CIUDADANOS. NRE: 5733.

El Sr. Alcalde Presidente pone en conocimiento que el **Grupo Municipal Ciudadanos** presentó una moción de fecha **25/08/2016, con nre: 5733**, cede la palabra al portavoz del **Grupo Municipal Ciudadanos** que procede a la lectura de la moción, con el contenido literal siguiente:

> Candeleda hace tiempo que dejó de depender de la economía fundamental respecto a la agricultura y ganadería para pasar a depender en gran parte del turismo y el sector servicios. Pues bien, algo debemos promover para que el casco antiguo tenga en valor su belleza pudiéndolo visitar de una forma peatonal. Son muchas las voces que se preguntan cómo es posible que Candeleda no tenga calles peatonales para poder admirar su casco antiguo. Recientemente un grupo de vecinos de la Calle Moral se ha dirigido al Ayuntamiento proponiendo que no se aparquen coches en la citada zona ya que ellos están haciendo una labor encomiable llenando la citada calle de plantas y flores, convirtiéndola junto con la Calle del Pozo en una de las calles más bonitas de nuestro pueblo.
>
> Por todo ello, este grupo de concejales solicitamos al Pleno, el siguiente
>
> ACUERDO:
>
> Que en la Comisión correspondiente y previo informe de la Policía Local y de los Servicios Técnicos de Urbanismo, se estudie y proponga al Pleno las medidas a adoptar para proceder a peatonalizar ciertas calles del casco antiguo como existen en pueblos limítrofes a nuestra localidad y grandes capitales no solo de España sino de Europa.

El Portavoz del Grupo Municipal Somos se muestra a favor de la moción para promocionar el casco antiguo y sacar los vehículos fuera.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta su conformidad a la moción y recuerda varios intentos de peatonalizar parte de la Plaza Mayor.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista se muestra favorable, siempre y cuando se busquen alternativa para el aparcamiento de vehículos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente que manifiesta la necesidad de evitar el aparcamiento en determinadas calles. Aclara que hay determinados lugares como la Plaza Mayor que es un nudo de comunicación imprescindible siendo su peatonalización muy difícil.

Tras breve debate, se procede a la votación con el resultado siguiente:

Alcalde		David García Núñez	Si	Nazario Morcuende Crespo	Si
E. Miguel H.dez Alcojor	Si	María Araujo Llamas	Si	**José Antonio Pérez Suárez**	Si
Concejales		**José Mª Monforte Carrasco**	Si	Jonatán Rosillo Salinas	Si

Carlos Montesino Garro	Si	Natalia Corredor López	SI	Domingo Morcuende Del Olmo	SI
Mª Jesús Tiemblo Garro	Si	Miguel Á. Carretero Sánchez	SI	**Román Pulido Fernández**	Si

Por unanimidad, el Pleno acuerda:
PRIMERO. Que en la Comisión correspondiente y previo informe de la Policía Local y de los Servicios Técnicos de Urbanismo, se estudie y proponga al Pleno las medidas a adoptar para proceder a peatonalizar ciertas calles del casco antiguo como existen en pueblos limítrofes a nuestra localidad y grandes capitales no solo de España sino de Europa.

04.06.- MOCIÓN CIUDADANOS. NRE: 5734.
El Sr. Alcalde Presidente pone en conocimiento que el **Grupo Municipal Ciudadanos** presentó una moción de fecha **29/08/2016, con nre: 5734**, cede la palabra al portavoz del **Grupo Municipal Ciudadanos** que procede a la lectura de la moción, con el contenido literal siguiente:

> Los pasos de peatones en los pueblos y ciudades, además de ser necesarios y útiles para los viandantes, son fundamentales para regular el paso y tráfico en las travesías, pero escrito y verdad que estos pasos de peatones no solo aquí, sino en muchas otras partes generan un peligro de accidentes para los viandantes (en nuestra localidad se han producido bastantes accidentes y casi siempre en los mismos puntos).
> Por todo ello, este grupo de concejales solicitamos al Pleno, el siguiente
> ACUERDO:
> Que en la Comisión correspondiente y previo informe de la Policía Local y de los Servicios Técnicos de Urbanismo, se estudie y proponga al Pleno las medidas a adoptar para proceder a realizar obras que mejoren estos "puntos negros" en nuestras travesías.
> A modo de ejemplo, los pasos de peatones ubicados junto al Colegio, por ser un paso obligado de cientos de niños todos los días, debe ser prioritario en este estudio.

Tras breve debate, se procede a la votación con el resultado siguiente:

Alcalde		David García Núñez	Si	Nazario Morcuende Crespo	SI
E. Miguel H.dez Alcojor	Si	María Araujo Llamas	Si	**José Antonio Pérez Suárez**	SI
Concejales		**José Mª Monforte Carrasco**	SI	Jonatán Rosillo Salinas	SI
Carlos Montesino Garro	Si	Natalia Corredor López	SI	Domingo Morcuende Del Olmo	SI
Mª Jesús Tiemblo Garro	Si	Miguel Á. Carretero Sánchez	SI	**Román Pulido Fernández**	Si

Por unanimidad, el Pleno acuerda:
PRIMERO. Que en la Comisión correspondiente y previo informe de la Policía Local y de los Servicios Técnicos de Urbanismo, se estudie y proponga al Pleno las medidas a adoptar para proceder a realizar obras que mejoren estos "puntos negros" en nuestras travesías.

04.07.- MOCIÓN POPULAR. NRE: 5804.
El Sr. Alcalde Presidente pone en conocimiento que el **Grupo Municipal Popular** presentó una moción de **fecha 29/08/2016, con nre: 5804,** cede la palabra al portavoz del **Grupo Municipal Popular** que procede a la lectura de la moción, con el contenido literal siguiente:

> El Museo Etnográfico de Candeleda es una obra, en la que todos los Grupos Políticos han puesto trabajo e ilusión. Siendo un elemento muy representativo de nuestra Cultura y de nuestro Turismo Cultural.
> En el Grupo Municipal Popular creemos fundamental poner los medios necesarios para potenciar el mencionado Museo y que la información que reciban sus visitantes sea cada vez mayor y de

mejor calidad. Para ello creemos necesario darle un carácter de permanencia al personal que presta allí sus servicios. Este Museo, además está sirviendo como Punto de Información y Promoción Turística de Candeleda.

Por todo lo anterior se hacen las siguientes:

PROPUESTAS

Que el puesto de trabajo actual se le dé carácter de permanencia, cubriendo el mismo con el perfil profesional adecuado y cumpliendo en el proceso de selección con lo preceptuado en el Estatuto Básico del Empleado Público.

En tanto se cubre ese puesto con carácter estable y permanente, se convoque la Mesa de Contratación, según el acuerdo plenario, aprobado por unanimidad para cubrir la plaza con carácter provisional o interino.

Que se hagan las modificaciones presupuestarias y de Relación de Puestos de Trabajo oportunas, para alcanzar los objetivos arriba señalados.

El Portavoz del Grupo Municipal Somos considera necesaria la contratación y selección del personal público de manera transparente. Duda si es necesaria la existencia de un puesto fijo, ya que el ayuntamiento no debe ser una agencia de contratación, aunque en la situación actual de crisis, se ha intentado paliar de esa manera la situación de los vecinos.

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos manifiesta que la situación política ha cambiado en el municipio y que se estudie la necesidad del puesto y los requisitos en su caso.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista toma la palabra para contestar a un escrito del Grupo Municipal Popular en relación con Museo Etnográfico y la contratación de una trabajadora para ese puesto. Desmiente que se hayan producido quejas por los usuarios de la oficina de turismo, aclarando que la mayoría de las valoraciones de los usuarios han sido positivas. Matiza que la contratación del personal se ha realizado de la misma manera que la corporación anterior, con la única diferencia que la misma se ha realizado a media jornada, en esta ocasión. Finaliza reafirmando que el servicio se está prestando adecuadamente.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular que manifiesta que retiraron la moción y presentaron una nueva se debe debatir sobre la nueva y no sobre la anterior. En cuanto a la aprobación del presupuesto el grupo popular no la apoyó porque contaba con innumerables errores. Aclara que la relación de puestos de trabajo incluida en el presupuesto tampoco era buena. Afirma que el portavoz socialista nunca será un buen político.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista que afirma que todos estamos para aprender y ruega que en los escritos del grupo popular se cuide de incluir insultos y la ortografía.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente que manifiesta lo siguiente:

Considera que existe una falta de caballerosidad en los escritos del grupo popular y en sus intervenciones, cuando se lleva todo al extremo, nunca se sabe quién va a ser el perjudicado.

Afirma que es lamentable que el grupo popular critique determinadas circunstancias, cuando durante su etapa de gobierno tuvo a una militante popular con jornada completa y en determinadas épocas del que no era necesaria su contratación a jornada completa.

Aclara que no es necesario que la plaza sea fija, si no que considera que debe ser rotatoria para que puedan acceder diferentes personas.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular que manifiesta que no va a permitir al Sr. Alcalde que le regañe. En relación con las contrataciones es una tradición que viene de sus etapas anteriores como Alcalde. Se reitera el incumplimiento de las mociones plenarias por parte del equipo de gobierno, en relación con las mesas de contratación que no se convocan y en cuanto a los escritos del grupo popular que no se contestan por

sistema. Ratifica que se intentó poner orden por la Corporación anterior, pero que actualmente se están desmandando.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente que manifiesta la necesidad de dar la oportunidad a todos los vecinos para acceder al desempeño de algún trabajo en el Ayuntamiento, siendo algo que demandan los vecinos y niega que no se cumpla el Estatuto Básico del Empleado Público.

Tras breve debate, se procede a la votación con el resultado siguiente:

Alcalde		David García Núñez	NO	Nazario Morcuende Crespo	SI
E. Miguel H.dez Alcojor	NO	María Araujo Llamas	NO	**José Antonio Pérez Suárez**	SI
Concejales		**José Mª Monforte Carrasco**	SI	Jonatán Rosillo Salinas	SI
Carlos Montesino Garro	NO	Natalia Corredor López	SI	Domingo Morcuende Del Olmo	SI
Mª Jesús Tiemblo Garro	NO	Miguel Á. Carretero Sánchez	SI	**Román Pulido Fernández**	abst

Con el voto favorable del Grupo Municipal Popular y Ciudadanos, el voto en contra del Grupo Municipal Socialista y la abstención del Grupo Municipal Somos, el **Pleno acuerda:**

PRIMERO. Que el puesto de trabajo actual se le dé carácter de permanencia, cubriendo el mismo con el perfil profesional adecuado y cumpliendo en el proceso de selección con lo preceptuado en el estatuto básico del empleado público.

SEGUNDO. En tanto se cubre ese puesto con carácter estable y permanente, se convoque la Mesa de Contratación, según el acuerdo plenario, aprobado por unanimidad para cubrir la plaza con carácter provisional o interino.

TERCERO. Que se hagan las modificaciones presupuestarias y de Relación de Puestos de Trabajo oportunas, para alcanzar los objetivos arriba señalados.

04.08.- MOCIÓN POPULAR. NRE: 5899.

El Sr. Alcalde Presidente pone en conocimiento que el **Grupo Municipal Popular** presentó una moción de **fecha 01/09/2016, con nre: 5899,** cede la palabra al portavoz del **Grupo Municipal Popular** que procede a la lectura de la moción, con el contenido literal siguiente:

> El día 26 de Septiembre, con los registros de salidas n 1840, 1841, 1842, 1843, 1844, 1845, 1846, 1847, 1848, 1849, 1850 Y 1851, Y a las empresas CONSTRUCIONES ROSILLO SALINAS S.L., COPLESURG S.L, DURAN GARRO TRANSPORTES S.L, GOMEZ PEREZ JOSE MANUEL, FCC AQUALIA, S.A. y CASTILLO y CIA, S.A. se les invitaba a participar en la licitación de la OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS CALLE "EL ROBLE" y "ROSARITO". Todo ello sin previamente dar cumplimiento al acuerdo de Pleno que fue aprobado por unanimidad de todos los Grupos Políticos que componen el Ayuntamiento
> y cuyo objetivo era la de crear una MESA DE CONTRATACIÓN, compuesta por un representante, al menos, de cada Grupo Político. En reiteradas ocasiones hemos denunciado el incumplimiento de este y otros acuerdos plenarios; y ello porque se está contraviniendo otros acuerdos que apoyan y pretenden una mayor transparencia en la gestión de los asuntos públicos.
> y aunque todo lo anterior nos preocupa mucho, también nos preocupa y no entendemos, como se licitan unas obras de urbanización de unas calles, cuando los proyectos aún no estaban terminados en el momentos de enviarse la invitación a las empresas, terminando su elaboración hoy día 31de Agosto. Así nos lo han manifestado algunas empresas, a las que ustedes como Gobierno Municipal, han invitado a la citada licitación. Repetimos lo afirman las empresas que han ido a recoger la documentación para estudiar los proyectos y poder realizar la oferta. Y esto teniendo que presentar la oferta el día 6 de Septiembre, cuando hoyes
> 31 de Agosto y aún algunas, no tienen lo proyectos.

Nos preocupa la urgencia de licitar unas obras sin haber realizado los estudios y proyectos.
Repetimos, tienen ustedes la obligación adquirida por acuerdo plenario, de formar UNA MESA DE CONTRATACIÓN, configurada por un representante de todos y cada uno de los GRUPOS POLÍTICOS QUE CONFORMAN LA CORPORACION DEL AYUTANMIENTO DE CANDELEDA.
Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente MOCIÓN:
- Exigimos que se configure y forme LA MESA DE CONTRATACIÓN, acordada en el correspondiente PLENO MUNICIPAL.
- Que se anule todo el proceso de contratación, hasta que no esté conformada la MESA DE CONTRATACIÓN y queden a disposición de todas las empresas los proyectos que se han elaborado para cada obra; y según los criterios que decida la citada MESA.
- Que sea la MESA DE CONTRATACIÓN conformada según el acuerdo de Pleno la que elabore los criterios que han de regir en los distintos pliegos de condiciones.
- Que, si con ello no se vulnera la normativa en materia de contratación, solo se invite a participar a todas las empresas que reúnan las condiciones técnicas y legales y que estén domiciliadas en CANDELEDA.

El Portavoz del Grupo Municipal Somos se muestra a favor de la moción, debido a que el Pleno aprobó el establecimiento de las mesas de contratación. Le preocupa la imposibilidad de dar presupuesto por parte de las empresas si el proyecto de obra no está completo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que las obras se contemplan en el plan de inversiones y debido a la necesidad de su finalización y justificación antes de finales de noviembre se consideró necesario hacerlo de esta manera. Afirma que se invitó a Aqualia porque se consideró que era necesario y aclara que el proyecto de obras estaba redactado, lo único pendiente era la cesión de los terrenos de los propietarios que no está completa.

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos reitera la necesidad de la convocatoria de la mesa de contratación y que únicamente se inviten a las empresas de Candeleda.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta el compromiso político que hay que respetar ya que se acordó en pleno y se está incumpliendo por el Sr. Alcalde. Aclara que no es voluntad de su grupo pervertir este procedimiento. No desea que se causen daños irreparables. Afirma que procederá a la retirada de la moción siempre y cuando se cumpla la moción plenaria acordada en relación con las mesas de contratación.

Por unanimidad se acuerda convocar las mesas de contratación para la redacción de pliegos: para determinar criterios a tener en cuenta en la adjudicación y así como el procedimiento elegido. Así como la existencia de mesas de contratación para la apertura de plicas.

QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el portavoz del grupo Somos Candeleda y El Raso manifestando que a partir de ahora van a presentar las preguntas por escrito, para que el Alcalde pueda responder adecuadamente las mismas. Sus preguntas se recogen en escrito de fecha 02/09/2016, con nre: 5929, con el contenido literal siguiente:

El Grupo Municipal de Somos Candeleda y EL Raso, al amparo de los artículos 97.6 y 97.7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, presenta las siguientes preguntas para que sean respondidas por el Sr. Alcalde- Presidente en el pleno a celebrar el próximo día 7 del mes de septiembre.
Desde el Grupo Municipal de Somos Candeleda y El Raso consideramos que las respuestas a las preguntas que presentamos requieren de un estudio, por este motivo adelantamos las mismas con

el objeto que el Sr. Alcalde-Presidente pueda recabar la información pertinente antes de la celebración del Pleno.

El control exhaustivo del gasto del Ayuntamiento es fundamental en el funcionamiento de nuestro municipio, por eso, y en vista de la escasa información que tenemos sobre el destino que se le ha dado al dinero aportado por nuestro Ayuntamiento en la celebración del Festival Shikillo queremos conocer:

1. Si existe convenio de colaboración entre la empresa organizadora del Festival Shikillo y el Ayuntamiento de Candeleda, de existir dicho convenio solicitamos se nos entregue copia del mismo.
2. Dinero aportado por el Ayuntamiento para la celebración del Festival Shikillo.
3. Relación de medios materiales y humanos aportados por el Ayuntamiento para la celebración del Festival Shikillo.
4. Coste de los trabajos de acondicionamiento de la zona de acampada y accesos desde la misma al recinto del festival.
5. Coste de los trabajos de limpieza y mantenimiento de la zona de acampada y de los recintos donde se han celebrado los distintos conciertos del festival.
6. En definitiva, solicitamos una relación detallada del dinero aportado por el Ayuntamiento y que se cuantifique el trabajo realizado por los empleados municipales en la realización del evento musical.

También, al amparo de los acuerdos alcanzados para la aprobación del Presupuesto 2016, solicitamos se nos informe de:

1. Estado en el que se encuentra la contratación del Técnico de Juventud.

Hace tiempo que hemos enviado un borrador con el perfil que debe tener y todavía no tenemos noticias de la elaboración de las bases para la contratación del mismo.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, para interesarse por los siguientes asuntos:

1.- Pregunta, que debido a la instalación de la banda de 4g para teléfonos móviles en algunos lugares se producen interferencias en el tdt y no se pueden ver algunos canales, si se tiene conocimiento en el Ayuntamiento que existe un servicio gratuito que se encarga de arreglar gratuitamente estos problemas.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, que manifiesta lo siguiente:

1.- Solicita que por el Sr. Secretario se haga constar en el pleno el listado de los escritos presentados por el Grupo Municipal Popular y que no han sido contestados por el Sr. Alcalde. **Anexo I.**

2.- Solicita información sobre el personal contratado en el tanatorio, al cual se le prometió una jornada completa y solamente se le ha pagado la media jornada.

3.- Pregunta por la situación urbanística tanto por la actuación municipal en temas de disciplina urbanística debido a las constantes denuncias realizadas por los ecologistas así como en todo lo relacionado con los expedientes de licencias urbanísticas en rústico. Destaca principalmente la necesidad de conocer el estado de la reclamación de responsabilidad patrimonial en relación con Dávila Monteblanco.

Su preocupación viene porque los grupos ecologistas reclaman si existe o no licencia, y en su caso si la actuación se ha ajustado a lo solicitado, requiriendo del ayuntamiento el inicio de expediente de disciplina urbanística.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para dar contestación a las cuestiones planteadas.

En relación con las **cuestiones planteadas por el Portavoz del Grupo Municipal Somos**, manifiesta lo siguiente:
1.- El importe total estaría en torno a unos 50.000 euros por todos los conceptos, recuerda que el año anterior el importe fue de 70.000 euros
2.- En relación con el técnico de juventud, se han remitido unos criterios y requisitos para que se redacte por la secretaría unas bases para que pueda trabajar el último trimestre.

En relación con las **cuestiones planteadas por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos**, manifiesta lo siguiente:
1.- Pone en su conocimiento que fue un tema tratado en Junta de Gobierno Local y que se le dará la publicidad necesaria, si no se ha hecho adecuadamente.

En relación con la **cuestión planteada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular**, manifiesta lo siguiente:
1.- Manifiesta que se han contestado a algunas de las preguntas planteadas, aunque en algunos casos no se entienda muy bien lo que se pide.
2.- Aclara que en relación con la Escuela de Inglés, en el convenio de la misma se recogía la duración durante un año, existiendo la posibilidad de prórroga por mutuo acuerdo. Se ha observado que la prestación del servicio en muchos casos no fue adecuada. Se ha considerado por el concejal una nueva opción que incluye una nueva metodología.
3.- En cuanto a los desfibriladores, aclara que los mismos necesitan una homologación por empresa adecuada y que la misma no puede atender todas las solicitudes. Su localización se encuentra en el Campo de Golf y Policía Local.
4.- En relación con la accesibilidad en el edificio de usos múltiples ya se está llevando a cabo.
5.- Reconoce que se está estudiando el tema de la carga y descarga, aunque la Policía Local entiende que se pueden producir muchos problemas.
6.- En cuanto al tema del Concejal de Deportes, se trata de un concejal no liberado que solicitaba financiación para su club deportivo.
7.- Ruega que se mantenga un tono adecuado cuando se habla de determinados asuntos como el shikillo.
8.- En cuanto al transporte de apoyo se hablará en la comisión informativa correspondiente.
9.- En relación con el tanatorio, el ayuntamiento contrata a personas con discapacidad superior al 33% y la contratación siempre se ha realizado a tiempo parcial, salvo en los casos en que un funcionario local ha ocupado temporalmente el puesto.
10.- En relación con el urbanismo, el ayuntamiento está siguiendo los cauces adecuados tanto en los temas de disciplina urbanística como en los de autorizaciones excepcionales de uso en rústico. Avanza que se convocará una Comisión Informativa para buscar una solución óptima y adecuada en este caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Alcalde Presidente levanta la Sesión siendo las **23:52 horas**, de lo cual como Secretario doy fe.

El Alcalde

Fdo.: E. Miguel Hernández Alcojor.

El Secretario.

Fdo.: César L. Martín Sánchez.

ANEXO I. ESCRITOS PRESENTADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

NRE	Fecha	Resumen:
5061	29/07/2016	Academia de idiomas y Convenio
5138	02/08/2016	Informes relativos a la Factura empresa CANRIBA SL.
5139	02/08/2016	Puntualizaciones sobre adquisición de un ambulancia.
5419	12/08/2016	Consideraciones sobre el lugar de presentación del Libro de Fiestas
5520	17/08/2016	Incencios contenedores, actos vandálicos
5519	17/08/2016	Contrato Club Deportivo de Caza
5574	19/08/2016	Actividad el Gerrero de Gredos y Concejal de Deportes
5596	19/08/2016	Ruego adopción medidas de buena gobernabilidad